

Tacna,

01 ABR 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 129 -2022-AGP-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑORES (AS):  
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR**

Presente.-

**ASUNTO : ACTIVIDAD FAMILIAR: "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" 2022 MODALIDAD VIRTUAL**

**REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR**

Me dirijo a usted para hacerle llegar un cordial saludo y con base al documento de la referencia, comunicarle que desde la Dirección de Educación Física y Deporte-DEFID, se implementa la realización de la actividad familiar: "30' de Recreación familiar, por una Vida Activa y Saludable" en modalidad virtual en las instituciones educativas, en el marco de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, generando espacios con las y los estudiantes para desarrollar actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludable; y, particularmente, distender situaciones de estrés y ansiedad.

En tal sentido, mediante Informe N° 114-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, se ha programado en este año realizar la actividad familiar: "30' de Recreación familiar, por una Vida Activa y Saludable" a desarrollarse en la modalidad virtual. Dicha actividad se tiene en tres momentos durante el año proponiendo ejecutar en un día de la semana y considerando los días centrales:

ACTIVIDAD	FECHAS	DÍA CENTRAL
Semana de la Actividad Física	Del 04 al 09 de abril	06 de abril
Semana del aniversario patrio: El Perú se viste de rojo y blanco	Del 26 al 31 de junio	28 de julio
Semana de la Educación Física	Del 04 al 10 de octubre	08 de octubre

Asimismo, se adjunta al presente las "Orientaciones para la organización y ejecución de la actividad familiar: "30' de Recreación Familiar, por una Vida Activa y Saludable" en modalidad virtual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DLQCH/J.AGP  
VSL/EES.M

Av. Jorge Basadre N° 415 (ex circunvalación) -Teléfono 052-412212

[www.ugeltacna.gob.pe](http://www.ugeltacna.gob.pe)

Tacna-Perú



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FAMILIAR "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" MODALIDAD VIRTUAL - 2022

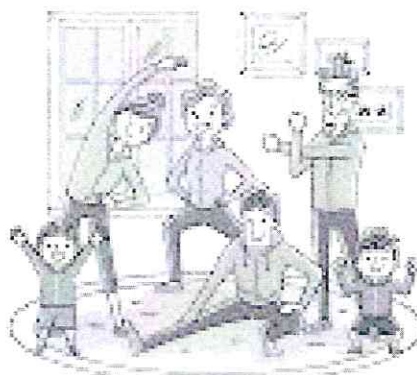
EN EL MARCO DE "REGRESO AL COLE" Y LOS TALLERES "WIÑAQ"

 **WIÑAQ**  
deporte y recreación



**30 minutos**  
por una vida  
activa y  
saludable

Participa en familia



Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID  
Marzo, 2022



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Educación Básica Regular

Dirección de Educación  
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FAMILIAR "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" MODALIDAD VIRTUAL - 2022

### EN EL MARCO DE "REGRESO AL COLE" Y LOS TALLERES "WIÑAQ"

#### I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones para la planificación, organización y ejecución de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual a nivel nacional de ser posible, a cargo de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local o las que hagan sus veces.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, promueve el desarrollo autónomo de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa, el desarrollo de la motricidad por todos los integrantes de la familia, como factor de salud, desarrollo emocional individual y grupal, que permite prevenir, afrontar y contener situaciones emocionales, la práctica de valores en los estudiantes, padres de familia y comunidad a través de la participación en una actividad física y/o recreativa *NO COMPETITIVA*; la *integración* de la familia y afianza el compromiso de la comunidad, en la consolidación de los hábitos de vida activa y saludable. Tomando en cuenta los objetivos del Plan de Acción Mundial sobre la actividad física 2021 – 2030 (UNICEF), que busca el desarrollo sostenible de personas más activas para un mundo más sano, prevenir enfermedades producidas por la obesidad y el sedentarismo; y se pueda mejorar la calidad de vida.

#### II. OBJETIVO

Establecer las pautas para la organización y desarrollo de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" que se realizará de manera virtual, en las regiones del país.

#### III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.3 Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 3.4 Ley N° 30832, Ley que modifica la Ley 28036 en su Art. 48 que establece la inclusión de actividades deportivas en los estudiantes con discapacidad a cargo del MINEDU
- 3.5 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.6 Decreto Supremo N° 018-2004 PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.7 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.8 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, Plan Nacional de Fortalecimiento de Educación Física y Deporte Escolar.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2024 del Sector Educación.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 281-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.





- 3.12 Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 3.13 Resolución de Secretaría General N°938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- 3.14 Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.15 Resolución Viceministerial N°531-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

#### IV. ALCANCE

- 4.1 Ministerio de Educación
- 4.2 Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local

#### V. ASPECTOS GENERALES

##### 5.1 SIGLAS

- 5.1.1 MINEDU : Ministerio de Educación
- 5.1.2 DEFID : Dirección de Educación Física y Deporte
- 5.1.3 DRE : Dirección Regional de Educación
- 5.1.4 GRE : Gerencia Regional de Educación
- 5.1.5 UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local
- 5.1.6 II.EE. : Instituciones Educativas

##### 5.2 PÚBLICO PARTICIPANTE

- 5.2.1 Estudiantes, padres, familiares, docentes, personas con discapacidad, personal de las DRE/GRE y UGEL, y comunidad en general.
- 5.2.2 La participación e inscripción es libre, gratuita y en forma virtual. Se podrá realizar actividades físicas de libre agrado, trotar, caminar, subir y bajar escaleras, circuitos, entre otros. La regla principal es divertirse para mejorar el estado emocional y social realizando actividad física en compañía de otros dentro de casa.

##### 5.3 FECHAS, LUGAR Y HORARIOS DE INSCRIPCIÓN

- 5.3.1 La actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual, se llevará a cabo a nivel nacional en las fechas propuestas en el cronograma teniendo en cuenta los días centrales: Semana de la Actividad Física, día central 06 de abril (Día Internacional de la Actividad Física); Semana del aniversario patrio: El Perú se viste de rojo y blanco, día central el 28 de julio y La semana de la Educación Física, día central: el 08 de octubre (Día de la Educación Física).





ACTIVIDAD	FECHAS	DÍA CENTRAL
Semana de la Actividad Física	<b>Del 04 al 09 de abril</b>	06 de abril
Semana del aniversario patrio: El Perú se viste de rojo y blanco	<b>Del 26 al 31 de julio</b>	28 de julio
Semana de la Educación Física	<b>04 al 10 de octubre</b>	08 de octubre

- 5.3.2 Los organizadores determinarán que día cercano o el mismo día central puedan realizar la actividad, teniendo en cuenta tener la mejor participación de la comunidad educativa y la mejor logística posible.
- 5.3.3 Las inscripciones se iniciarán cinco (5) días antes del día de la actividad familiar concluirán hasta antes de iniciar la misma. Las inscripciones para la actividad serán definidas por el Comité Organizador de cada DRE/GRE o UGEL. Información que permitirá tener un registro de participación por región. (**Ver anexo N°01 y anexo N°02**, propuesta o modelo de ficha de inscripción y horario respectivamente).

#### 5.4 EQUIPOS DE TRABAJO

- 5.4.1 Cada lugar o sede donde se desarrollará la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual tendrá la organización siguiente: 01 Comité Organizador y 02 Comisiones de Trabajo.
- 5.4.2 **El Comité Organizador:** Presidido por el Director(a) de la DRE/GRE o UGEL o el que este designe. Integrado por el Especialista de Educación Física y el Comunicador o responsable de Imagen Institucional de la DRE/GRE o UGEL. Se recomienda incluir al profesor(a) deportivo de los Consejos Regionales de Deporte (CRD) del IPD, representante del Municipio y de otras instituciones que consideren necesarias.
- 5.4.3 **Las Comisiones de Trabajo:** Se sugiere constituir las siguientes comisiones:
- 5.4.3.1 Comisión Técnica:
- Elabora, socializa, ejecuta y evalúa el Plan de Trabajo de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual.
  - Identifica las actividades a proponer sean grupales o individuales, recomendando prevenir las medidas de bioseguridad y la hidratación.
  - Supervisa las actividades en forma virtual considerando las estrategias más adecuadas.
  - Elabora el informe final de los resultados de la Actividad Familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" (cumplimiento de los objetivos, número de participantes, etc.).  
**Ver Anexo 03.**
- 5.4.3.2 Comisión de Logística, Seguridad y Salud:
- Gestiona y coordina con los directores y autoridades para la participación y el uso de recursos tecnológicos donde cada familia llevará a cabo la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual.
  - Recomienda la implementación de la mochila de primeros auxilios a fin de prevenir accidentes domésticos en casa, así





como contar con el directorio de emergencias y/o bomberos para atención en casos de emergencia.

#### 5.4.3.3 Comisión de comunicación, inscripción y apoyo:

- a. Realiza el plan comunicacional de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual.
- b. Realiza la convocatoria a las familias de las Instituciones Educativas, directivos, especialistas, autoridades de la jurisdicción y la comunidad en general.
- c. Se encargan del proceso de inscripción.
- d. Asigna a los participantes el número de inscripción u otro sistema que facilitará su identificación y contabilización.
- e. Brindar información sobre los protocolos de bioseguridad a cumplir, en prevención de posibles contagios del Covid-19. **Ver Anexo 04.**

## VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

### 6.1 DETERMINACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- 6.1.1 El Comité Organizador será quien sugerirá la actividad virtual a realizar considerando un espacio o ambiente que determine la Dirección de la Institución Educativa, de tal manera que les permita desplazarse en espacios seguros y saludables. Además definir el horario de inicio y término de la actividad, que permita contar con el mayor número de participantes (se sugiere un domingo, cuando se encuentra la familia reunida).
- 6.1.2 El Comité Organizador será quien sugerirá la actividad virtual que se pueda realizar en un ambiente que determine la familia al interior del lugar donde viven, de tal manera que les permita desplazarse con tranquilidad y comodidad. Así como definir el horario de inicio y término de la actividad, que permita contar con el mayor número de participantes (se sugiere un sábado o domingo, cuando se encuentren los miembros de la familia reunida).
- 6.1.3 Aprovechar el potencial de creatividad y habilidades socio motriz, rescatando los juegos tradicionales y populares de la zona como añadido cultural, es decir, que tengan valor tradicional y cultural de la zona.

### 6.2 COMUNICAR Y PROMOVER

Con el propósito de captar el mayor número de participantes y lograr los objetivos de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" virtual, es necesario su difusión oportuna, antes del evento y durante su ejecución.

- 6.2.1 Ponerse en contacto con el comunicador o encargado de imagen institucional de la DRE/GRE y UGEL y proveer de toda la información necesaria para que la difusión se haga desde las oficinas de imagen institucional y teniendo como voceros a las principales autoridades.
- 6.2.2 La DRE/GRE y UGEL debe asegurar que la convocatoria a la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" en lo virtual esté publicada en sus plataformas institucionales: página web, redes sociales o algún otro canal de comunicación masiva que tuvieran (programas de radio, programas de TV, boletines, etc.) para ello cada Unidad de Gestión Local elabora los banners y afiches de publicidad, con la finalidad de tener un lenguaje comunicacional asertivo.





- 6.2.3 Difundir el evento por medio de afiches, pancartas, arengas, cantos preparados por los estudiantes, que puedan ser difundidos por las redes sociales (se recomienda contar con la autorización respectiva en cuanto al uso de imágenes de los y las estudiantes menores de edad).

### 6.3 DURANTE LA ACTIVIDAD

Tener en consideración lo siguiente:

- 6.3.1 **Bienvenida en el contexto de la virtualidad:** designar un equipo que esté a cargo de la transmisión en vivo por medio del como Zoom, Google Meet, Facebook, entre otros que se tengan disponibles; presentación y bienvenida a las autoridades y participantes en el escenario virtual.
- 6.3.2 **Inicio del evento:** Un encargado brindará el saludo y sensibilizará a los participantes, dará las instrucciones sobre la actividad a realizarse, del tiempo establecido, las medidas de seguridad en los espacios o ambientes, de las condiciones de salud, etc. Realizará la activación fisiológica y dará inicio a la actividad. La participación se realizará de manera virtual por los medios de virtuales como Google Meet, Zoom, Facebook live o cualquier otra plataforma de acceso virtual que esté disponible.
- 6.3.3 **Muestras fotográficas:** realizar tomas o captura de las imágenes que permitan visualizar la actividad y captar las expresiones de los participantes. Enviar como máximo tres (03) muestras especificando la región, provincia y distrito, de ser posible las escuelas y la cantidad de participantes.
- 6.3.4 **Cierre de la actividad:** Se recomienda que al concluir la actividad los estudiantes con sus familias se hidraten o beban agua para la recuperación de líquidos. Agradecer la participación de la comunidad educativa y sobre todo de las familias.

### 6.4 DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD

- 6.4.1 Reunión de evaluación, analizar con el equipo las fortalezas, debilidades y plantear sugerencias y recomendaciones a tomar en cuenta para la próxima actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" realizado en forma virtual.
- 6.4.2 Reporte de resultados estadísticos, el número de familias participantes y el número de Instituciones Educativas a las que representan.
- 6.4.3 Informe final, se sugiere el formato mostrado como anexo 3, pudiendo modificarlo o utilizar el que la institución estime conveniente.
- 6.4.4 Remitir copia del informe a la DEFID.

Lima, marzo del 2022.





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### ANEXO 01

## INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN - ACTIVIDAD FAMILIAR

### "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" DE MANERA VIRTUAL

<b>Región:</b>			<b>UGEL:</b>	
<b>Institución Educativa</b>				<b>Público ( )</b> <b>Privado ( )</b>
1	<b>Apellidos y nombres</b>			<b>Sexo:</b> <b>Estudiantes ( )</b>
				<b>F ( )</b> <b>Docente ( )</b>
				<b>M ( )</b> <b>Adulto ( )</b>
2	<b>Apellidos y nombres</b>			<b>Sexo:</b> <b>Estudiantes ( )</b>
				<b>F ( )</b> <b>Docente ( )</b>
				<b>M ( )</b> <b>Adulto ( )</b>
3	<b>Apellidos y nombres</b>			<b>Sexo:</b> <b>Estudiantes ( )</b>
				<b>F ( )</b> <b>Docente ( )</b>
				<b>M ( )</b> <b>Adulto ( )</b>
4	<b>Apellidos y nombres</b>			<b>Sexo:</b> <b>Estudiantes ( )</b>
				<b>F ( )</b> <b>Docente ( )</b>
				<b>M ( )</b> <b>Adulto ( )</b>
5	<b>Apellidos y nombres</b>			<b>Sexo:</b> <b>Estudiantes ( )</b>
				<b>F ( )</b> <b>Docente ( )</b>
				<b>M ( )</b> <b>Adulto ( )</b>
<b>PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD</b>				
1	<b>Apellidos y nombres</b>			<b>Sexo:</b> <b>Estudiantes ( )</b>
				<b>F ( )</b> <b>Docente ( )</b>
				<b>M ( )</b> <b>Adulto ( )</b>
TIPO DE DISCAPACIDAD: .....				
2	<b>Apellidos y nombres</b>			<b>Sexo:</b> <b>Estudiantes ( )</b>
				<b>F ( )</b> <b>Docente ( )</b>
				<b>M ( )</b> <b>Adulto ( )</b>
TIPO DE DISCAPACIDAD: .....				







PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## ANEXO 02 HORARIO DE PARTICIPACIÓN - ACTIVIDAD FAMILIAR

**"30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"  
DE MANERAVIRTUAL**

HORARIO	ACTIVIDAD
Antes de las 09:00 am. (de ser posible un día antes)	Instalación de los medios tecnológicos y ambientación del escenario de transmisión y pruebas con el equipo de apoyo y monitoreo.
09:00 a.m. – 09:30 a.m.	Inscripciones finales
09:30 a.m. – 10:00 a.m.	Bienvenida a los participantes y autoridades
10:00 a.m. – 10:30 a.m.	Inicio de la Actividad Familiar
10:30 a.m. – 11:00 a.m.	Agradecimiento a los participantes
11:00 a.m. a 12:00 m.	Reportes sobre la participación.

Firmado digitalmente por:  
FLORES VIDAL Virgilio FAU  
20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Educación Básica Regular

Dirección de Educación  
Física y Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO 03

### INFORME DE LA ACTIVIDAD FAMILIAR "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"

#### I. DATOS GENERAL

- 1.1 DRE / GRE – UGEL :
- 1.2 Asunto : Informe de la Actividad Familiar.
- 1.3 Coordinador Regional :
- 1.4 Fecha de ejecución del evento :
- 1.5 Nombre de la actividad :

#### II. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

- 2.1 Objetivos generales y específicos
- 2.2 Conformación del comité organizador y los equipos de trabajo
- 2.3 Meta programada y meta lograda
- 2.4 Cronograma de trabajo establecido
- 2.5 Detalle de las instituciones y voluntariado que participaron de la organización apoyaron la actividad:

#### III. RESULTADOS LOGRADOS:

- 3.1 Detalla los principales, logros, dificultades y sugerencias
- 3.2 Reporte de participación:
  - N° de II.EE. públicas participantes
  - N° de II.EE particulares participantes
  - N° Total de adultos participantes: \_\_\_\_\_ Mujeres, \_\_\_\_ Hombres
  - N° de Docentes y personal de las IIEE: \_\_\_\_\_ Mujeres,  
\_\_\_\_\_ Hombres
  - N° Padres de familia: \_\_\_\_\_ Mujeres, \_\_\_\_ Hombres
  - Otros participantes: \_\_\_\_\_ Mujeres, \_\_\_\_ Hombres
  - N° de personas con discapacidad (padres, personal de la IE, etc.):  
\_\_\_\_\_ Mujeres, \_\_\_\_ Hombres
  - N° total de estudiantes participantes: \_\_\_\_\_ Niñas,  
\_\_\_\_\_ Niños
  - N° de estudiantes con discapacidad:

#### IV. ANEXOS

- Registro fotográfico
- Otras evidencias.





## ANEXO 04

### PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD - COVID 19 "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"

#### A. De los involucrados

Estas pautas pueden ser aplicadas por cualquier individuo o grupo participante en las actividades involucradas, sin limitación alguna:

- Instituciones Educativas.
- Participantes en general.
- Miembros acompañantes de los participantes.
- Cualquier otra persona que tenga presencia en los espacios o lugares escogidos para desarrollar las actividades familiares.

#### B. Toma de contacto con los organizadores y comisiones en general

Establecer medios de información oral y escrita con los responsables y/o participantes, para orientar sobre estrategias para evaluar el estado de salud actual, la condición física, seguimiento de lesiones y molestias, peso actual, estado anímico, etc., incluso la situación familiar y del entorno de cada uno de los participantes. Siendo esta una estrategia en colaboración con el centro de salud más cercano.

#### C. Se debe considerar la siguiente evaluación

- a. Casos confirmados covid-19.
- b. Posibles casos asintomáticos, habiendo estado en contacto con personas contagiadas con el Covid-19
- c. Asintomáticos sin aparente contacto.

#### D. En casos de presencia de sintomatología

Informar a la dirección de la Institución Educativa, Comisión Organizadora y a los padres de familia, si los o las participantes presentan algunos de los síntomas habituales del COVID-19, como:

- a. Tos seca
- b. Fiebre
- c. Cefalea
- d. Gastroenteritis

#### E. Medidas de prevención

1. Asegurar limpieza y desinfección de los lugares de concurrencia y contacto.
2. Determinar la zona de desinfección con soluciones hidroalcohólicas o lavado de manos con jabón y dispensadores de papel con papelera.
3. Uso de mascarillas durante el tránsito y desarrollo de la actividad, contar con reservas para después de la práctica de realizada.
4. Recomendar cubrirse la boca y nariz con el codo antes de toser o estornudar. Nunca al suelo en caso de no usar la mascarilla en el trayecto de la actividad.
5. Recomendar y verificar los parámetros de distanciamiento social vigentes (mínimo 1 metro de distancia)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Educación Básica Regular

Dirección de Educación  
Física y Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

6. Establecer claramente las rutas de partida y llegada de los de los y las participantes y demás personas que acompañan. Evitar aglomeraciones.
7. Finalizada la actividad, no podrá permanecer en el lugar ninguna persona, debiendo retornar a sus domicilios.
8. Promover las medidas de desinfección de retorno a casa.

#### **F. Medidas de prevención al retorno a casa**

1. Tener desinfectante como alcohol líquido o en gel en casa. La ropa deportiva y de competencia, toallas, serán lavados al retornar a la casa.
2. Uso obligatorio de la mascarilla.
3. Lavado de manos
4. Descanso adecuado.



Firmado digitalmente por:  
FLORES VIDAL Virgilio FAU  
20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/03/2022 23:17:00-0500